



Universidad Nacional de Salta
Rectorado

SALTA, 09 JUN 2010

Expte. N° 25.513/10

VISTO estas actuaciones y la Resolución 0591-10, de fecha 31 de mayo de 2010;
y

CONSIDERANDO:

QUE por la mencionada resolución se designa a a la alumna Celide FLORES BLASCO, como Becaria, para desempeñarse en la SECRETARÍA DE COOPERACIÓN TÉCNICA, en un todo de acuerdo con el Reglamento de Becas de Formación de esta Universidad aprobado mediante Resolución CS N° 470/09.

QUE por un error involuntario, en el primer CONSIDERANDO y ARTICULO 1°, se consignó veinte (20) horas semanales, cuatro (4) horas diarias, cuando corresponde quince (15) horas semanales, tres (3) horas diarias.

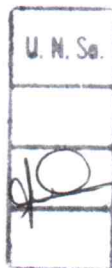
Por ello,

**EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
RESUELVE:**

ARTÍCULO 1°.- Sustituir el Artículo 1° de la Resolución R-N° 0591-10, por el que se consigna a continuación:

“ARTICULO 1°.- Designar a la alumna María Celide FLORES BLASCO, D.N.I. N° 31.338.985, como Becaria para desempeñarse en la SECRETARÍA DE COOPERACIÓN TÉCNICA de esta Universidad, en un todo de acuerdo con el Reglamento de Becas de Formación aprobado mediante Resolución CS N° 470/09, a partir del 5 de mayo de 2010 y por el término de seis (6) meses, con un estipendio mensual de PESOS SETECIENTOS (\$ 700,00) y un desempeño de quince (15) horas semanales, a razón de tres (3) horas diarias.

ARTÍCULO 2°.- Publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad y comuníquese a: Rectorado, Secretarías del Consejo Superior, Administrativa, Académica, y de Cooperación Técnica y notifíquese a los interesados. Cumplido siga a la SECRETARÍA ADMINISTRATIVA, para su toma de razón y demás efectos. Oportunamente archívese.



Ing. RICARDO FALU
SECRETARIO GENERAL

Lic. Adm. MIGUEL M. NINA
Secretario Administrativo
Universidad Nacional de Salta

C.P.N. VICTOR HUGO CLAROS
RECTOR

RESOLUCION ~~R-N°~~ 0608-10